DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N° 1748 **/ 2017** **Asunción,** 3 **de** Febrero **de 2017**

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Provisión de elementos de limpieza para uso de la Municipalidad de Concepción" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 301607 ID N° 322538 REPARO.-**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Concepción
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-La convocante ha indicado: "**Ubicación:** Se exige que el establecimiento Comercial del Oferente se encuentre en un radio de 3 kilómetros como mínimo de la sede de la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, sito en Mcal. Estigarribia e/ Cerro Cora y Iturbe.", este criterio no estaría limitando la participación a los potenciales oferentes? (el que tenga una ubicación que este más cercana a la municipalidad no puede participar?).

2-Recordamos a la convocante que los documentos que se requieren a los potenciales oferentes (Anexo E Punto V) deben estar en conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el Anexo B Punto 20.

Ejemplo práctico

Anexo B Punto 20 (En este punto se indican los criterios de evaluación)

Capacidad Financiera: con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

- **Ratio de Liquidez (debe ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años** : activo corriente/pasivo corriente.
- **Endeudamiento (no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los últimos 3 años)**: pasivo total/ activo total.
- **Rentabilidad(el promedio no deberá ser negativo)**: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital

Anexo E Punto V: (en este punto solo se citan los documentos que comprobarán que se cumple con los requisitos) copia de los balances de: 2013, 2014, 2015

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Ruth Maciel
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Linda Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM